



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

### 9825 *Suplemento de crédito*

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el artículo. 158 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone:

Aprobar el siguiente suplemento de crédito:

PARTIDA		Crédito a suplementar
165-62300	Sustitución farolas	107.920,50 €
	Total.....	107.920,50 €

RECURSOS FINANCIACION:

Partida		
87000	Superávit para gastos generales	107.920,50 €

Esporles, 7 de septiembre de 2017

**La Alcaldesa,**  
Maria Ramon Salas

